

ACTA No. 168 – 2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: Diciembre 14 de 2017  
HORA DE INSTALACIÓN: 2:00 p.m.  
LUGAR: Auditorio Tercer Piso -CAS - San Gil  
OBJETO: Sesión Ordinaria del Consejo Directo  
CONVOCA: Conforme al Cronograma establecido en el Acuerdo No.341- 2017

MEDIO UTILIZADO PARA LA CONVOCATORIA: CONVOCADOS:

CITACIÓN PERSONAL  
TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

INVITADO: Dr. LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON de la Dirección Jurídica –Gobernación de Santander  
SECRETARIO: Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ, Secretario General-CAS.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores
  - a. acta No 166 del 17 de Noviembre de 2017
4. Informe comisión de verificación del proceso de inscripción hojas de vida aspirantes a la elección del Director General, para la terminación del periodo 2016-2019
5. informe de reclamaciones del proceso de elección del Director General, para la Terminación del periodo 2016-2019.
6. Respuesta a las reclamaciones y establecer lista definitiva de candidatos aspirantes a ser designado como Director General de la CAS.
7. Propositiones y varios.
8. Aprobación de la presente acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En la ciudad de San Gil (Santander), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día catorce (14) de Diciembre del año 2017, se reúne de forma ordinaria el Consejo Directivo de la CAS.

1.VERIFICACION DEL QUORUM

El Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ, Secretario de la presente sesión, realiza la verificación del quórum, constatándose la presencia de los siguientes consejeros:

Dr. DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO	Gobernador de Santander
Dr. JOHN SERVANDO ZAFRA GERENA	Representante del Presidente de la Republica
Dr. NELSON EDUARDO GUTIERREZ SOTO	Delegado Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dra. MARÍA VICTORIA CÁRDENAS MUÑOZ	Representante ONG'S
Dra. MARÍA DEL CARMEN VELÁSQUEZ	Representante ONG'S



Dra. ARELIS NEIRA NEIRA  
Ing. SANTOS MEDINA FLOREZ  
Dr. JONATHAN RODOLFO DIAZ QUINTERO  
Dr. CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO  
Dr. JOSE IGNACIO ALVAREZ MARTINEZ  
Sr. OCTAVIO AGUABLANCA CORREA

Representante Sector Privado  
Representante Sector Privado  
Alcalde de Betulia  
Alcalde de Ocamonte  
Alcalde de Palmar  
Representante Comunidad UWA

Contestan el llamado a lista once (11) de los miembros del Consejo Directivo, existiendo Quórum deliberatorio y decisorio en la presente sesión.

Ausentes con excusa Dr. MILTON TELLEZ HERNANDEZ Alcalde de Landázuri

## 2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

El Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ, presenta un saludo a los señores Consejeros y procede a dar lectura al orden del día enviado para la sesión ordinaria.

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores
  - a. acta No 166 del 17 de Noviembre de 2017
4. Informe comisión de verificación del proceso de inscripción hojas de vida aspirantes a la elección del Director General, para la terminación del periodo 2016-2019
5. informe de reclamaciones del proceso de elección del Director General, para la Terminación del periodo 2016-2019.
6. Respuesta a las reclamaciones y establecer lista definitiva de candidatos aspirantes a ser designado como Director General de la CAS.
7. Proposiciones y varios.
8. Aprobación de la presente acta.

El señor presidente, somete a consideración el orden del día, siendo aprobado por unanimidad.

## 3. APROBACIÓN DEL ACTA:

El Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ, informa que el acta No 166 de Noviembre 17 de 2017, fue enviada a los respectivos correos de los señores consejeros, no se recibieron observaciones.

- a. Acta sesión extraordinaria N° 166 (Noviembre 17 de 2017).

Interviene el Dr. DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO, somete a consideración el acta en mención, aclarando que los siguientes consejeros no asistieron a la sesión.

Dr. LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON

El señor presidente del Consejo Directivo, somete a consideración el acta de sesión extraordinaria No 166 de Noviembre 17 de 2017, siendo aprobada por unanimidad.

## 4. INFORME COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN HOJAS DE VIDA ASPIRANTES A LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, PARA LA TERMINACION DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2016- 2019



Interviene el Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ, el comité verificador de las hojas de vida presenta el Informe del proceso de inscripción de hojas de vida para la elección del Director General para la terminación del periodo institucional 2016 – 2019.

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS –

### ACTA DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA HOJA DE VIDA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA EL PROCESO DE DESIGNACION DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CAS, PARA LA TERMINACION DEL PERIODO 2016-2019

En San Gil, siendo las 8:00 a.m. del día 01 de Diciembre de 2017, se reunieron en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, los miembros del comité de verificación Dra. **ARELIS NEIRA NEIRA**, Representante del Sector Privado, Dra. **MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ MUÑOZ**, Delegada ONG'S, Dr. **CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO**, Alcalde Municipio de Ocamonte; Dr. **JOHN SERVANDO ZAFRA GERENA**, Representante del Presidente de la Republica para estudiar, evaluar y verificar el cumplimiento de los requisitos de las hojas de Vida de los candidatos inscritos para el proceso de designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS; haciendo la apertura de la Urna Triclave.

Para efectos de dar inicio a la revisión de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, la Comisión verificadora del Consejo Directivo, efectuó las siguientes precisiones:

#### 1. DOCUMENTACION ALLEGADA

De acuerdo con el Acta de Apertura de la Urna destinada para la Convocatoria de designación de Director (a) General de la CAS, para la terminación del periodo 2016 - 2019, de fecha 30 de Noviembre de 2017, se encontraron depositadas en ella (26) hojas de vida, siendo este número coincidente con el registrado en las planillas de inscripción.

#### 2. CRITERIOS PARA LA VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

Para efectos de realizar el estudio de requisitos en debida forma, la Comisión de verificación del Consejo Directivo consideró pertinente dar aplicación a los siguientes criterios generales:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, para ser designado Director General de una Corporación, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Título Profesional Universitario;
- Título de formación avanzada de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;
- Experiencia Profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación, y.
- Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.



Para estos efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio.
- i) Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

Para la verificación de los requisitos citados anteriormente se hizo con base en lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

### 3. RESULTADOS DE LA REVISION Y VERIFICACION

Una vez establecido los anteriores criterios generales, la comisión de verificación del Consejo Directivo, procedió a la revisión de los documentos aportados por los participantes de conformidad por lo establecido en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015

De esta revisión la comisión de verificación presenta los siguientes resultados:

De las (26) hojas de vida que se inscribieron, (21) cumplen con los requisitos señalados anteriormente y (5) no cumplieron con los requisitos establecidos.

Los resultados específicos de la verificación de las hojas de vida de los participantes son los siguientes:

REGISTRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CUMPLE/ NO CUMPLE	RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO
1	JOSE DE JESUS OSORIO PINTO	91.072.098	NO	No adjunta documento alguno que permita verificar la homologación o convalidación de los títulos obtenidos en el extranjero relacionados en la hoja de vida (Decreto 1083 de mayo 26 de 2015, artículo 2.2.2.3.4, además no adjunta la documentación requerida para la verificación de los requisitos del cargo, la certificación que adjunta de la Empresa Electrificadora de Santander no se evidencia las actividades ambientales requeridas para aplicar al cargo




2	CARLOS ALBERTO OREJARENA JEREZ	91.244.371	SI	
3	JESUS DAVID FLOREZ RONCANCIO	91.071.973	NO	No acredita el tiempo mínimo requerido correspondiente a la experiencia ambiental
4	LUIS FERNANDO ROMERO CASTELLANOS	88.155.782	SI	
5	MARIA CONSUELO VELASQUEZ VILLAR	37.895.055	NO	En la documentación anexa no presenta certificados donde se acredite el tiempo total en ejercicio de la profesión.
6	GUILLERMO ANDRES BELTRAN PRADA	1.100.948.704	SI	
7	RODOLFO SANCHEZ RUIZ	91.075.503	SI	
8	NELSON AUGUSTO VELASQUEZ MURILLO	91.075.567	SI	
9	JEISSON ANDREY PINTO PINTO	1.100.221.558	SI	
10	NELSON ANDRES MANTILLA OLIVEROS	1.098.658.502	SI	
11	YAMILE QUINTERO MEZA	37.946.153	NO	No acredita la experiencia en el sector ambiental requerida para el cargo
12	JOSE LUIS GONZALEZ MELGAREJO	1.100.948.177	SI	
13	GUILLERMO JOSE PILONIETA DIAZ	91.488.494	SI	
14	CESAR AUGUSTO DIAZ MEDINA	91.073.033	SI	
15	LUDWING MANTILLA CASTRO	91.492.770	SI	
16	ALFONSO CASTELLANOS CHAPARRO	6.769.766	SI	
17	IVAN ANDRES HERRERA GALVIS	13.748.318	SI	
18	EDUARDO RODRIGUEZ ROJAS	91.071.144	SI	
19	JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA	91.109.995	SI	
20	LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO	91.076.148	SI	
21	CARLOS ALBERTO WILCHES BONILLA	1.049.606.662	SI	



22	SANDRA MILENA PICO BENITEZ	37.899.905	SI	
23	ALVARO PRADA PRADA	13.844.227	SI	
24	VIVIANA QUINTERO DALLOS	28.298.877	SI	
25	EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA	13.510.480	NO	No adjunta soportes ni certificaciones que acrediten la experiencia laboral, para verificar experiencia con la CAS se solicitó a la Secretaria General las certificaciones de la experiencia laboral de los contratos relacionados con la entidad.
26	FARLEY PARRA RODRIGUEZ	13.959.236	SI	

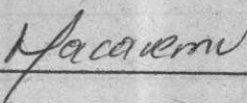
Se deja constancia que el señor EDUARDO RODRIGUEZ ROJAS, mediante oficio presentado ante la Secretaria General de la CAS, el día 01 de Diciembre de 2017 solicita el retiro de su hoja de vida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo Décimo y el respectivo cronograma del Acuerdo No.341 de fecha 17 de Noviembre de 2017, se le informa a los aspirantes inscritos no habilitados que aparecen en la lista y hacen parte de la presente acta, podrán presentar las reclamaciones a que haya lugar durante los días Lunes 11 y martes 12 de Noviembre de 2017, en el horario de 8:00 a.m. - 12:00m y de 2:00 p.m. - 6:00 p.m., en la Secretaria General de la CAS, Carrera 12 No. 9-06, segundo piso, Barrio la Playa, San Gil. Conforme al cronograma publicado.

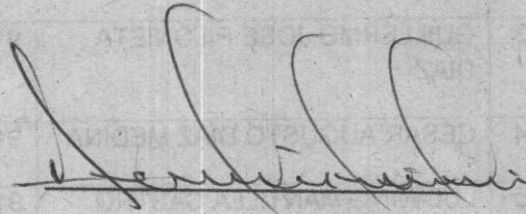
La presente acta se firma en la ciudad de San Gil a los siete (7) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017), por quienes en ella intervinieron.

Esta acta se publicara conforme al cronograma establecido en la página web [www.cas.gov.co](http://www.cas.gov.co)

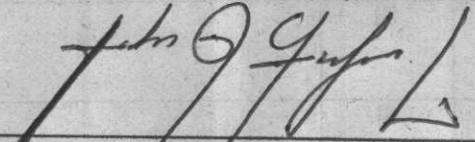
Firma de los Participantes:



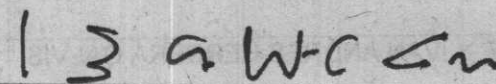
Dra. MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ MUÑOZ



Dra. ARELIS NEIRA NEIRA



Dr. JOHN SERVANDO ZAFRA GERENA



Dr. CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO

**5. INFORME DE RECLAMACIONES DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, PARA LA TERMINACIÓN DEL PERIODO 2016-2019.**

El Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ, comenta al Consejo Directivo que teniendo en que se presentaron dos reclamaciones, se procedió a levantar la siguiente acta:




CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS

ACTA DE RECLAMACIONES

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, PARA LA TERMINACIÓN DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2016-2019

En la Secretaría General de la Corporación Autónoma regional de Santander, ubicada en la carrera 12 No 9-06 de San Gil, siendo las 6:00 p.m., hora legal colombiana del día 12 de Diciembre de 2017, se presentaron dos reclamaciones por parte de la Dra. YAMILE QUINTERO MEZA, la Dra. MARIA CONSUELO VELASQUEZ VILLAR, las mismas serán analizadas por parte de la comisión del Consejo Directivo el miércoles 13 y jueves 14 de diciembre de 2017 hasta las 12m, respecto a la CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2016-2019.

La presente acta se firma en la ciudad de San Gil, a los doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete 2017.

En constancia firma:

JAIRO JAIMES YAÑEZ  
Secretario General -CAS

6. RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES Y ESTABLECER LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ASPIRANTES A SER DESIGNADO COMO DIRECTOR GENERAL DE LA CAS.

RESPUESTA RECLAMACIONES

En el término señalado para la presentación de reclamaciones escritas por parte de los aspirantes al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, prevista para los días lunes 11 y martes 12 de Diciembre de 2017, se presentaron las siguientes reclamaciones:

- **YAMILE QUINTERO MEZA:** la aspirante no acreditó el año ambiental, su reclamación no es procedente, manifiesta la aspirante que suscribió dos contratos de prestación de servicios profesionales con la CAS No 179-2007 por 10 meses, y el No 0001-2008 por 1 mes y 27 días, para realizar la revisoría fiscal de la entidad, ejerciendo sus actividades de conformidad con los estatutos y demás normas pertinentes. Con lo anterior no demuestra la experiencia ambiental de 1 año requerida para aspirar al cargo.

La revisoría fiscal

De acuerdo con la declaración profesional N° 7 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, la revisoría fiscal es un órgano de fiscalización al que, en interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal, y con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar los estados financieros, y revisar y evaluar sistemáticamente sus componentes, así como los elementos que integran el control interno.

Este órgano es establecido por mandato legal para ciertas empresas, y sus funciones, las cuales pueden asemejarse a las de un auditor financiero, de gestión o de cumplimiento, son las siguientes:



*[Handwritten signature]*

**Funciones de fiscalización**

Cerciorarse de que las operaciones de las entidades se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de los órganos sociales, y concluir si los actos de los administradores se ajustan a las disposiciones citadas, siempre que las operaciones no violen norma alguna).

Denunciar las irregularidades que identifique en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios, a los órganos sociales y a la administración del cliente. Esta comunicación debe hacerse de manera escrita.

Impartir instrucciones con el objetivo de establecer un control permanente sobre los controles sociales.

**Función de dictaminación**


Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe.

- **MARIA CONSUELO VELASQUEZ VILLAR:** Respecto a la reclamación presentada, la misma no es procedente porque los requisitos para ocupar el cargo de Director General están establecidos en la norma y en los Estatutos de la entidad, los cuatro años de experiencia profesional no fue acreditada por la aspirante, no aportó las certificaciones laborales, de esta manera no se pudo verificar. Respecto al Decreto 2772 de 2005, que señala en su reclamación el Consejo Directivo de la Cas, no estipuló la aplicación de las equivalencias establecidas es dicho Decreto.


Firma de los Participantes:

  
 Dra. MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ MUÑOZ  
 Representante ONG'S

  
 Dra. ARELIS NEIRA NEIRA  
 Representante Sector Privado

  
 Dr. JOHN SERVANDO ZAFRA GERENA  
 Representante del Presidente de la Republica

  
 Dr. CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO  
 Alcalde de Ocamonte

  
 Dr. NELSON EDUARDO GUTIERREZ SOTO  
 Delegado Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Interviene el Dr. DIDIER ALBERTO TAVER AMADO, leído el informe de las reclamaciones de la Dra. YAMILE QUINTERO y la Dra. MARIA CONSUELO VELASQUEZ, según la Comisión del Consejo Directivo integrado por los siguientes consejeros Dra. MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ MUÑOZ, Dra. ARELIS NEIRA NEIRA, Dr. NELSON EDUARDO GUTIERREZ SOTO, Dr. JHON SERVANDO ZAFRA GERENA Y el Dr. CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO.

El señor Presídete del Consejo Directivo, pregunta si los Honorables Consejeros tienen alguna observación. En vista que no hubo ninguna variación se autoriza la publicación respectiva.

Una vez debatido por los señores miembros del consejo el informe presentado por la Comisión verificadora de las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Director (a) General para la terminación del periodo institucional 2016-2019 y el acta dada por el Secretario del Consejo Directivo, donde consta que se presentaron dos



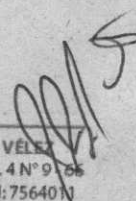



reclamaciones por parte de los candidatos inscritos y que no cumplieron con el llenos los requisitos, en unanimidad emiten la presente constancia:

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**
**CONSTANCIA**

Dr. **DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**, Gobernador de Santander y en calidad de Presidente del Consejo Directivo, Dr. **JAIRO JAIMES YAÑEZ**, Secretario General y del Consejo Directivo de la CAS, en la sesión ordinaria del Consejo Directivo, según Acta No.168 realizada el día 14 de Diciembre de 2017, dejamos constancia que en la misma, el Comité de verificación de las hojas de vida de los aspirantes al cargo presento un "informe de la Verificación realizada a las hojas de vida de los aspirantes inscritos al proceso de elección de Director (a) General de la CAS, para la terminación del periodo institucional 2016-2019, presentaron a los miembros del Consejo Directivo una lista de los aspirantes hábiles que cumplen con los requisitos exigidos en el Art. 2.2.8.4.1.21. Del Decreto 1076 de 2015, para ser elegidos:

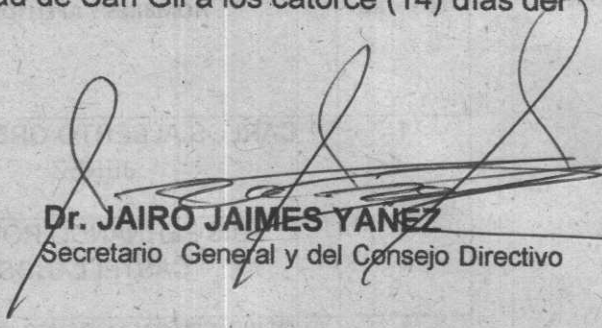
REGISTRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	CARLOS ALBERTO OREJARENA JEREZ	91.244.371	SI
2	LUIS FERNANDO ROMERO CASTELLANOS	88.155.782	SI
3	GUILLERMO ANDRES BELTRAN PRADA	1.100.948.704	SI
4	RODOLFO SANCHEZ RUIZ	91.075.503	SI
5	NELSON AUGUSTO VELASQUEZ MURILLO	91.075.567	SI
6	JEISSON ANDREY PINTO PINTO	1.100.221.558	SI
7	NELSON ANDRES MANTILLA OLIVEROS	1.098.658.502	SI
8	JOSE LUIS GONZALEZ MELGAREJO	1.100.948.177	SI
9	GUILLERMO JOSE PILONIETA DIAZ	91.488.494	SI
10	CESAR AUGUSTO DIAZ MEDINA	91.073.033	SI
11	LUDWING MANTILLA CASTRO	91.492.770	SI

12	ALFONSO CASTELLANOS CHAPARRO	6.769.766	SI
13	IVAN ANDRES HERRERA GALVIS	13.748.318	SI
14	JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA	91.109.995	SI
15	LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO	91.076.148	SI
16	CARLOS ALBERTO WILCHES BONILLA	1.049.606.6 62	SI
17	SANDRA MILENA PICO BENITEZ	37.899.905	SI
18	ALVARO PRADA PRADA	13.844.227	SI
19	VIVIANA QUINTERO DALLOS	28.298.877	SI
20	FARLEY PARRA RODRIGUEZ	13.959.236	SI

La presente constancia se emite en la ciudad de San Gil a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2017

  
**Dr. DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
Gobernador de Santander  
Presidente del Consejo Directivo

  
**Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ**  
Secretario General y del Consejo Directivo

### 7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Interviene Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ, lee correspondencia recibida y respuesta.

**Espacio en blanco**



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER  
 RADICADO: 21069  
 Dependencia: SEDE PRINCIPAL SAN GIL  
 Tipo documento: EXTERNO - M  
 Fecha: 2017-12-12  
 Hora: 17:54:19.2292 Folios: 1  
 Dependencia Envío: Secretaría  
 Expediente de la Corporación: 7238300



San Gil 12 de diciembre del 2017

Doctores:  
 LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON  
 Delegado del señor Gobernador.  
 JAIRO JAIMES YAÑEZ  
 Secretario General CAS

Asunto: Solicitud de información con referencia a la elección del nuevo director de la Corporación Autónoma de Santander CAS.

Con el propósito que el proceso de elección de nuevo director de la Corporación Autónoma de Santander sea elegido entre los mejores, decidimos organizarnos como veeduría ciudadana para hacer un seguimiento al proceso como tal y en especial a las hojas de vida de los aspirantes a este cargo, esta noble tarea se ha visto perjudicada, ante la imposibilidad de contar con las hojas de vida de los aspirantes.

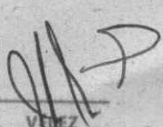
Se le reitera a ustedes, los organizadores de esta elección que es su obligación garantizar la transparencia, la objetividad y hacer valer la moral pública; estos mínimos requisitos son los pilares de una verdadera democracia y para garantizar nuestra labor como veedores ciudadanos se hace urgente que tener a nuestra disposición la información completa de los cinco (5) mejores hojas de vida que están aspirando al cargo en mención.

La información puede ser enviada a la carrera 8 N° 14-91 segundo piso barrio Centro San Gil. La presente solicitud se hace con el amparo constitucional del artículo 23 y de la ley 1755 de 2015.



JOSÉ DE JESÚS ZAPATA PACHÓN  
 C.C. / 79.164.271 de Ubaté C/marca  
 DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACION DAR  
 EMAIL: [fundaciondarsangil@gmail.com](mailto:fundaciondarsangil@gmail.com)  
 Veedor Ciudadano

Carrera 8 No. 14-91 piso 2 / Movil: 316-3817-923 / E-mail: [fundaciondarsangil@gmail.com](mailto:fundaciondarsangil@gmail.com) / San Gil / Santander / Colombia S.A.



Corporación Autónoma Regional de Santander  
Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER  
RADICADO: 07454  
OFICINA: OFICINA PRINCIPAL SAN GIL  
Tipo de Documento: INTERNO - EXTERNO Fecha: 2017-12-13  
Mesa: 19-24-27-2017 Folios: 1 - Anexos:

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Oficio SGL No. 984-2017

San Gil, Diciembre 13 de 2017

Señor  
**JOSE DE JESUS ZAPATA PACHON**  
Director Ejecutivo Fundación DAR  
Carrera 8 No 14-91  
San Gil

REF: Respuesta oficio radicado CAS No 21059

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud de información me permito recordarle que con la creación del Ministerio del Medio Ambiente y la reordenación del Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables ordenada por la Ley 99 de 1993, se fijó la política ambiental colombiana y se determinó la naturaleza jurídica, así como, los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales. El artículo 24 de esta norma dispuso que dentro de los órganos de dirección y administración se encuentran la Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo y el Director General. Este mismo compendio normativo previó en su artículo 28 que el Director General será el representante legal de la Corporación y deberá ser nombrado por el Consejo Directivo para un periodo de 3 años, para ejercer las funciones descritas en el artículo 29 de esta misma ley. Normativa que fuera modificada por la Ley 1263 de 2008 "Por medio de la cual se modifica parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993" en el sentido de indicar que el Director General será designado por el Consejo Directivo para un periodo de cuatro (4) años, contados a partir del 1° de enero de 2012, y podrá ser reelegido por una sola vez.

En cuanto a las calidades para ser nombrado Director General el artículo 21 del Decreto 1768 de 1994, "por el cual se desarrolla parcialmente el literal h) del Artículo 116 en lo relacionado con el establecimiento, organización o reforma de las corporaciones autónomas regionales y de las corporaciones de régimen especial, creadas o transformadas por la Ley 99 de 1993" dispuso que deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Título profesional universitario;
- b) Título de formación avanzada o de posgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;
- c) Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de director general de corporación, y
- d) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS conforme a sus facultades, mediante Acuerdo No 341 de Noviembre 17 de 2017, adopto el procedimiento para designación del Director General de la entidad, para la terminación del periodo institucional 2016-2019, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas en el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, artículos 2.2.8.4.1.20 y 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, artículo 1 de la Ley 1263 de 2008 y

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300  
Barrio La Playa

BUCARAMANGA  
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043  
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA  
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

MALAGA  
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.  
Tel: 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO  
Cra. 16 N° 12 - 24  
Tel: 7276109

VÉLEZ  
Cra. 4 N° 9 - 06  
Tel: 7564011

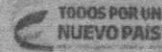


www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600



Corporación Autónoma Regional de Santander

Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une

del Acuerdo 003 de Febrero 25 de 2010 de la Asamblea Corporativa de los Estatutos de la Corporación, y su facultad nominadora, estableció un cronograma, el cual se va venido cumpliendo a cabalidad y del mismo usted ha hecho parte como veedor, estando presente en las instalaciones de la Corporación el jueves 30 de noviembre de 2017 a las 6:00 p.m., al cierre de inscripciones y acta sobre las diligencias de apertura de la urna triclave y listado de los aspirantes inscritos para ocupar el cargo de Director General de la CAS, es necesario aclarar que dicho listado se elaboró respecto a cómo fueron recibidas las hojas de vida en la Secretaría General.

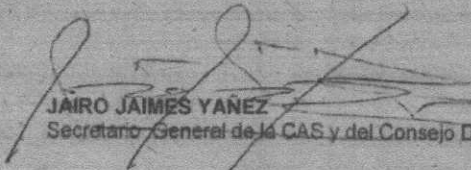
Respecto a su solicitud de información completa de las cinco mejores hojas de vida que están aspirando al cargo en mención, me permito recordarle que el proceso de elección del Director General de una Corporación Autónoma Regional no implica un concurso; lo que se pretende es permitir que las personas interesadas, que reúnan los requisitos para ocupar el cargo, tengan la oportunidad de presentar su hoja de vida a consideración del órgano nominador, como se explicó anteriormente, el Consejo Directivo, adoptó el procedimiento de acuerdo a lo establecido en la Ley que rige la materia, las hojas de vida reposan en la urna triclave y las mismas están en custodia, por tal motivo no es procedente dicha solicitud.

Lo que hace la comisión del Consejo Directivo es verificar si los aspirantes llenan los requisitos de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Acuerdo 003 de Febrero 25 de 2010 y no da un orden de elegibilidad, así mismo se verifica por parte del Consejo Directivo los antecedentes penales, disciplinarios y fiscales de los aspirantes.

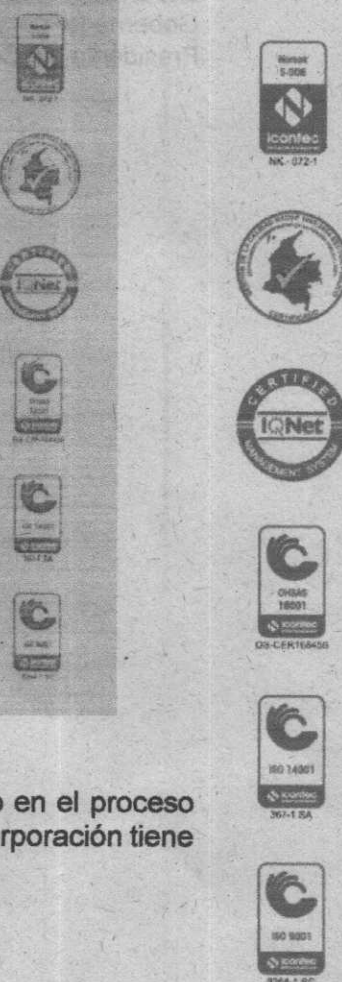
En este proceso se han aplicado los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad consagrados en las normas constitucionales y legales vigentes, por lo mismo fueron invitados la Procuraduría Regional del Departamento de Santander, la Procuraduría Provincial y la Registradora Nacional del Estado Civil de la Ciudad de San Gil.

Sin otro particular, agradezco su amable atención.

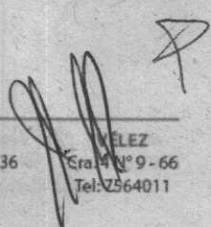
Cordialmente,



**JAIRO JAIMES YANEZ**  
Secretario General de la CAS y del Consejo Directivo



Interviene el Dr. CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO, pensando en el proceso de mañana de los 20 habilitantes no sean verificados los antecedentes, la Corporación tiene como misión entregar la relación de los antecedentes de los 20 habilitados.



Interviene el Dr. DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO, hago la siguiente proposición estamos a tiempo son las 4:00 pm para verificar los antecedentes de los 20 aspirantes habilitados y el acta se debe publicar con el listado oficial una vez se realice la verificación de los antecedentes, y mañana antes de la sesión de la elección se deben verificar nuevamente.

Interviene el Dr. DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO, Somete a consideración la anterior proposición, siendo aprobada por unanimidad.

### 8. APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

El Señor Presidente del Consejo Directivo Dr. DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO, somete aprobación la presente acta, siendo aprobada por unanimidad.

Se anexa a la presente acta los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de los 20 aspirantes a ocupar el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la terminación del periodo 2016-2019.

Habiendo agotado el orden del día y siendo las 6:00 p.m. el señor presidente del Consejo Directivo da por terminada la sesión ordinaria, agradece la asistencia y participación.

Para constancia se firma la presente acta, en la ciudad de San Gil (Santander) a los Catorce (14) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

  
**Dr. DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
Gobernador de Santander  
Presidente del Consejo Directivo

  
**Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ**  
Secretario General - CAS -

